

Número 11 • Noviembre 2006

Noticias de Empresa

inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Requisitos de las inversiones de los beneficiarios **FEADER 2006: SOLICITUDES DE VISITA A INSTALACIONES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

Aprobada la Orden de convocatoria de ayudas para 2006

El pasado día 08.10.06, ha sido publicada la Resolución de 31 de Octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento Agroalimentario del Dpto. de Agricultura y Alimentación por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de visita a instalaciones de industrias agroalimentarias para la Medida de Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrarios, prevista en el art. 28 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, sobre la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER

(BOA nº 129, de 08.10.06)

Sectores subvencionables

Son inversiones subvencionables las que realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y pertenezcan al sector de industrias agroalimentarias.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes ha iniciado el día 08.10.06 y **finalizará el 21 de Noviembre del 2006**, incluido este último.

Objeto

Esta resolución tiene por único objeto permitir efectuar la cumplimentación de la necesaria acta de comprobación de **no** inicio de las actuaciones que se pretenden opten a financiarse bajo las nuevas condiciones de elegibilidad, para lo que se aportarán los fondos FEADER, siempre y cuando las inversiones concluyan dentro del nuevo periodo de programación que se abre el 1 de Enero de 2007.

Actuaciones subvencionables

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural establece como subvencionable:

➤ La Media de **“Aumento del valor añadido de los productos agrícolas”** (industrias agroalimentarias), para el periodo de programación comprendido entre 1 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre del 2013, pudiendo incluirse la misma en el necesario Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Considerar que aún han de transcurrir algunos meses hasta que se apruebe el Programa de Desarrollo Rural del nuevo periodo de programación.